I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000457

DECRETO EXENTO N° 202/ /2025

Cerrillos, 28 MAR 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/485/2025; los Decretos Exentos N°202/0899/2024, N°202/0973/2024, N°202/2384/2024, N°202/2655/2024, N°202/0288/2025; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0899/2024, de fecha 04 de junio de 2024, se ordenó la publicación con el **ID 324-104-LP24** del portal www.mercadopublico.cl el llamado a licitación pública denominada **"REPOSICION MULTICANCHA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ"**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/0973/2024, adjudicada a la empresa **LH INGENIERIA SPA.,** mediante Decreto Exento N°202/2384/2024, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/2655/2024, modificado por Decreto Exento N°202/0288/2025.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Contrato denominado **"REPOSICION MULTICANCHA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ"** [redacted] de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito entre la entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **LH INGENIERIA SPA.,** R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por don **Luis Alejandro Honores Saavedra**, Cédula de Identidad N° [redacted] mediante el cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/1085/2024, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Antecedentes. Que, con fecha 04 de junio del año 2024, mediante Decreto Exento N°202/0899/2024, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada **"REPOSICION MULTICANCHA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ"** [redacted] Que, con fecha 29 de Octubre del año 2024 mediante Decreto Exento N°202/002384/2024, se adjudicó dicha licitación pública a la empresa **LH INGENIERIA SPA.,** Rol Único Tributario N [redacted] cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/0002655/2024, de fecha 05 de diciembre del año 2024, modificado por Decreto Exento N°202/000288/2025 de fecha 21 de febrero de 2025, se autoriza la modificación del contrato denominado **"REPOSICION MULTICANCHA CARDENAL RAUL SILVA ENRIQUEZ"** [redacted] suscrito con fecha 7 de noviembre del año 2024 con la empresa **LH INGENIERIA SPA.**

SEGUNDO: Modificación del Contrato. Que, por el presente acto, don **LUIS ALEJANDRO HONORES SAAVEDRA**, cédula nacional de identidad N° [redacted] representante legal de la empresa **LH INGENIERIA SPA.**, ya individualizada, acepta la modificación del contrato denominado **"REPOSICION MULTICANCHA**

CARDENAL RAUL SILVA ENRIQUEZ" [redacted] y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en el contrato primitivo, en las Bases Administrativas Generales, Consultas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica del Contratista adjudicado, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya, la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases Administrativas Generales, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Modificación. El contrato señalado precedentemente se modifica en su CLAUSULA QUINTA donde dice: **" Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $72.992.970, (setenta y dos millones novecientos noventa y siete mil novecientos setenta pesos), impuestos incluidos..."** Debiendo decir: **" Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $72.997.970, (setenta y dos millones novecientos noventa y siete mil novecientos setenta pesos), impuestos incluidos..."** de conformidad a lo establecido en el Decreto Exento N°202/000288/2025.

2. En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato primitivo.

3. La Modificación de contrato que en esta oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Empresa
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"REPOSICION MULTICANCHA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ"
[redacted]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

LH INGENIERIA SPA

En Cerrillos, a 28 de febrero de 2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N[redacted] representada por su alcalde, don **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ,** cédula nacional de identidad N°[redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la empresa denominada **LH INGENIERIA SPA,** Rol Único Tributario N[redacted] representada legalmente por don **LUIS ALEJANDRO HONORES SAAVEDRA**, cédula de identidad N°[redacted] ambos con domicilio para estos efectos en [redacted] Región Metropolitana, han convenido la siguiente modificación al contrato:

PRIMERO: Antecedentes. Que, con fecha 04 de Junio del año 2024, mediante Decreto Exento N°202/0899/2024, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada **"REPOSICION MULTICANCHA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ"** [redacted] Que, con fecha 29 de Octubre del año 2024 mediante Decreto Exento N°202/002384/2024, se adjudicó dicha licitación pública a la empresa **LH INGENIERIA SPA.,** Rol Único Tributario [redacted] cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/0002655/2024, de fecha 05 de diciembre del año 2024, modificado por Decreto Exento N°202/000288/2025 de fecha 21 de febrero de 2025, se autoriza la modificación del contrato denominado **"REPOSICION MULTICANCHA CARDENAL RAUL SILVA ENRIQUEZ"** [redacted], suscrito con fecha 7 de noviembre del año 2024 con la empresa **LH INGENIERIA SPA.**

SEGUNDO: Modificación del Contrato. Que, por el presente acto, don **LUIS ALEJANDRO HONORES SAAVEDRA**, cédula nacional de identidad N°12.452.869-0, representante legal de la empresa **LH INGENIERIA SPA.**, ya individualizada, acepta la modificación del contrato denominado **"REPOSICION MULTICANCHA CARDENAL RAUL SILVA ENRIQUEZ"** [redacted], y se compromete a cumplir fielmente con las

obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en el contrato primitivo, en las Bases Administrativas Generales, Consultas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica del Contratista adjudicado, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya, la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases Administrativas Generales, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Modificación. El contrato señalado precedentemente se modifica en su CLAUSULA QUINTA donde dice: **" Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $72.992.970, (setenta y dos millones novecientos noventa y siete mil novecientos setenta pesos), impuestos incluidos..."** Debiendo decir: **" Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $72.997.970, (setenta y dos millones novecientos noventa y siete mil novecientos setenta pesos), impuestos incluidos..."** de conformidad a lo establecido en el Decreto Exento N°202/000288/2025.

CUARTO: Personerías. La personería de don **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ,** cédula de identidad N° [redacted] consta en Acta de proclamación de alcalde y concejales de fecha 3 de diciembre de 2024, Fojas 1.128, emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.
La personería de don **LUIS ALEJANDRO HONORES SAAVEDRA,** para actuar en representación de la empresa **LH INGENIERA SPA.,** consta en la Reducción de Escritura Pública de Fecha 05 de mayo del año 2016.

QUINTO: En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato primitivo.

SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

Cerrillos
Municipalidad

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE



LH INGENIERA SPA
p.p. LUIS ALEJANDRO HONORES SAAVEDRA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL